



**Impuesto Verde Para el Manejo Inadecuado de Residuos Sólidos en Copropiedades de
Tocancipá**

Johanna Katherine Rodríguez Pineda ID 868898

Karla Alvarado García ID 998338

Asesora: PhD (C) Jasleidy Astrid Prada Segura

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Gestión Tributaria**

Corporación Universitaria Minuto De Dios

Rectoría Virtual y a Distancia

SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal

Facultad de Ciencias Empresariales

Especialización en Gestión Tributaria

diciembre de 2024



Dedicatoria

Johanna

A mi familia que con su amor y paciencia me apoyan de una manera excepcional.

Karla

A las personas comprometidas con la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente, que ven en los impuestos verdes una oportunidad para construir un futuro más limpio y consciente.

A las familias y comunidades de Tocancipá que, desde sus copropiedades, trabajan para transformar los retos del manejo de residuos sólidos en acciones responsables que protejan nuestro entorno.

A mis seres queridos, por su apoyo incondicional y por inspirarme a contribuir, desde mi conocimiento, al bienestar de nuestra sociedad y del planeta.

Con esperanza en un mañana más sostenible y justicia ambiental para todos.



Agradecimientos

Nosotras queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que, de manera directa o indirecta, contribuyeron a la realización de este trabajo:

En primer lugar, a nuestra familia, por su amor, apoyo constante y por ser nuestra mayor fuente de inspiración a lo largo de este proceso. Su confianza en nosotras ha sido fundamental para continuar con dedicación y empeño.

A la profesora de investigación, por su valiosa orientación, conocimiento y paciencia. Su guía nos permitió entender los aspectos técnicos y científicos de este estudio, ayudándonos a dar forma y claridad a las ideas planteadas.

A los habitantes y administradores de las copropiedades de Tocancipá, quienes, con su colaboración y apertura, hicieron posible la recolección de datos y la comprensión de la realidad local respecto al manejo de residuos sólidos. Su disposición para compartir sus experiencias fue clave para la elaboración de este trabajo.

Finalmente, a todos aquellos que, de alguna forma, participaron en la creación de conciencia sobre la importancia de la sostenibilidad y la gestión responsable de residuos. Este trabajo está dedicado a ustedes, con la esperanza de que contribuyamos a un futuro más limpio y justo para todos.



Contenido

Dedicatoria..... 2

Agradecimientos 3

Resumen 6

Abstract..... 7

Introducción..... 8

1. Antecedentes..... 10

2. Marco Referencial 12

 2.1 Impacto ambiental: 12

 2.2 Impuesto verde: 12

 2.3 Propiedad horizontal: 12

 2.4 Relación entre impuestos verdes y sostenibilidad:..... 12

3. Marco Contextual 13

 3.1 Municipio de Tocancipá:..... 13

 3.2 Impacto ambiental en Tocancipá: 13

 3.3 Propiedades horizontales en Tocancipá: 13

4. Marco Tributario..... 13

 4.1 Tributación ambiental: 13

 4.2 Impuestos verdes: 13

 4.3 Relación con la fiscalidad municipal: 14

5. Marco Legal..... 14

 5.1 Legislación ambiental en Colombia:..... 14

 5.2 Normativa sobre impuestos verdes en Colombia:..... 14

 5.3 Regulación local en Tocancipá: 14

 5.4 Constitución Política de Colombia:..... 15

 5.5 Normativa nacional: 15

 5.6 Propiedad Horizontal y Tributación Ambiental 15

 5.7 Enfoque del marco de referencia..... 16

6. Metodología..... 17

 6.1 Enfoque 17

 6.2 Alcance..... 18

 6.2.1 Población y Muestra 18

 6.3 Instrumento de Recolección de la Información..... 18



7. Resultados.....	19
8. Conclusiones.....	23
9. Anexos.....	25
9.1 Instrumento de recolección de información dirigido a copropiedades	25
9.2 Instrumento de Recolección Dirigido a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá ...	27
Bibliografía.....	29

Resumen

La presente investigación busca establecer la respuesta que tendría la implementación de un impuesto verde para el inadecuado manejo de residuos sólidos en el municipio de Tocancipá. Para esto se realizó una investigación de tipo mixto, con un componente documental y un trabajo de campo donde se recolectó información de la opinión de las copropiedades del municipio acerca del tema y la posibilidad de implementar un cobro por este concepto. Se busca revelar si esto cambiaría los hábitos de disposición de residuos sólidos en el municipio de Tocancipá. Una vez concluido el análisis se evidencia que hay mayoría en la posible implementación de impuestos ambientales, pero de debe implementar estrategias que ayuden a cumplir con el objetivo y así poder maximizar los beneficios ecológicos, ambientales y sociales.

Palabras claves: Impuesto, sostenibilidad, reciclaje, incentivo, residuos sólidos, impuestos verdes.



Abstract

The present research aims to determine the potential impact of implementing a green tax to address the improper management of solid waste in the municipality of Tocancipá. To this end, a mixed-methods study was conducted, combining a documentary component with fieldwork that gathered information on the opinions of local communities regarding this issue and the feasibility of introducing such a charge. The study seeks to determine whether this measure would influence solid waste disposal habits in Tocancipá. Once the analysis is concluded, it becomes evident that there is significant support for the potential implementation of environmental taxes. However, it is essential to develop and implement strategies that facilitate the achievement of their objectives, thereby maximizing ecological, environmental, and social benefits.

Key Words: Tax, sustainability, recycling, incentive, solid waste, green taxes.



El compromiso del gobierno, de las empresas, hogares e individuos respecto a la contaminación es imperativo, debemos asumir nuestra responsabilidad frente al cuidado del planeta y buscar la manera de reducir el impacto negativo de nuestros residuos sólidos en general, propendiendo a un estilo de vida más ecológico.

Los impuestos verdes surgen a raíz de la necesidad de incentivar el cuidado del medio ambiente por medio de comportamientos sostenibles y gravando las acciones que le causan daño.

Colombia ha avanzado en la implementación de impuestos verdes para la sostenibilidad ambiental. La Ley 1819 de 2016 fijó el impuesto nacional al carbono, la Ley 488 de 1998 y la Ley 1964 de 2019 el impuesto sobre los vehículos automotores y la Ley 2277 de 2022 el impuesto nacional sobre plásticos de un solo uso.

La concentración de personas en propiedades horizontales, nos trae beneficios y dificultades frente a la disposición de residuos sólidos, pero es este uno de los puntos clave para abarcar gran población con una entidad que puede controlar la mala disposición de residuos en la fuente generadora de estos.

Este documento busca establecer el impacto tributario que tendría la implementación de un impuesto verde para el manejo inadecuado de residuos sólidos en copropiedades de Tocancipá, analizar a través de la revisión de literatura la implementación del Impuesto Verde en Tocancipá y determinar el impacto ambiental de las propiedades horizontales en Tocancipá con respecto a la generación de desechos y los controles de procesos de reciclaje, además de determinar la efectividad del Impuesto verde como incentivo ambiental para fomentar prácticas sostenibles de disposición de residuos sólidos en propiedades horizontales.



Este artículo también busca establecer parámetros que determinen no solo la importancia de la implementación de un impuesto verde en las copropiedades, también la necesidad de entes reguladores de para estos.

Este estudio tiene como objetivo establecer el impacto tributario derivado de la implementación de un impuesto verde para el manejo inadecuado de residuos sólidos en las copropiedades del municipio de Tocancipá. Para ello, se llevará a cabo una revisión de literatura que permita evaluar experiencias previas relacionadas con la implementación de este tipo de gravámenes en contextos similares. Asimismo, se analizará el impacto ambiental que generan las propiedades horizontales en cuanto a la producción de desechos y los controles existentes sobre los procesos de reciclaje. Finalmente, se buscará determinar la efectividad del impuesto verde como incentivo ambiental, evaluando su capacidad para fomentar prácticas sostenibles de disposición de residuos sólidos dentro de estas comunidades.



1. Antecedentes

En el año 1953 con el Decreto 2278 comienza a ser relevante el manejo tributario en temas ambientales, en el capítulo VI del decreto en mención encontramos la exención de impuestos para plantaciones de árboles donde tenían 5 años de exención en el gravamen al patrimonio, y para ser válida esta exención debía ir acompañada de una certificación del ministerio de Agricultura. (Decreto 2278 de 1953 Presidencia de la Republica de Colombia, 1953)

Con la Ley 1607 de 2012 el numeral 7 del artículo 38 que modifica el Artículo 424 del estatuto tributario, modifica los bienes que no causan el impuesto, aquí determina *“Los equipos y elementos nacionales o importados que se destinen a la construcción, instalación, montaje y operación de sistemas de control y monitoreo, necesarios para el cumplimiento de las disposiciones, regulaciones y estándares ambientales vigentes, para lo cual deberá acreditarse tal condición ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible”*, en el artículo 184 de la misma Ley se establece que se realizara un estudio sobre la efectividad de impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes existentes para la preservación y protección del ambiente y la viabilidad de nuevos tributos y determina las entidades encargadas de hacerlo. (Ley 1607 de 2012 Presidencia de la Republica, 2012)

Unos años después con la siguiente reforma tributaria la Ley 1819 de 2016 se establece en la parte VI artículos 207 y 208 el Impuesto Nacional al Consumo de Bolsas Plásticas, que grava la entrega de bolsas plásticas en establecimientos comerciales a cualquier título y en la parte IX el impuesto nacional al carbono que *“recae sobre el contenido de carbono equivalente (CO₂eq) de todos los combustibles fósiles, incluyendo todos los derivados del petróleo, gas fósil y sólidos que sean usados para combustión”*, que busca fomentar el cambio a energías mas limpias, el recaudo de este impuesto se destina a proyectos de adaptación del cambio



climático a través de FONSUREC (Fondo para la Sostenibilidad y Resiliencia climática). (Ley 1819 de 2016 Presidencia de la Republica, 2016)

En la siguiente reforma Ley 2010 de 2019 el artículo 91 que modifica el Artículo 235-2 del estatuto tributario referente a las rentas exentas donde se incluye en el numeral 3 “*la venta de energía eléctrica generada con base en energía eólica, biomasa o residuos agrícolas, solar, geotérmica o de los mares*”. (Ley 2010 de 2019 Presidencia de la Republica, 2019)

Con la Ley 2155 de 2021 el artículo 59 establece que por un año el 100% del valor recaudado en impuesto nacional al carbono será destinado a “*la protección, preservación, restauración y uso sostenible de áreas y ecosistemas estratégicos a través de programas de reforestación y esquemas de Pago por servicios ambientales PSA*” (Ley 2155 de 2021)

La Ley 2277 de 2022 establece el Impuesto Nacional sobre productos plásticos de un solo uso utilizados para envasar, embalar o empacar bienes, adicionalmente grava en tres puntos del impuesto de renta a los contribuyentes que su actividad económica principal sea la generación de energía eléctrica a través de recursos hídricos. (Ley 2277 de 2022)

El Banco Mundial, dio a conocer que, a pesar de los esfuerzos, los precios fijados en las distintas jurisdicciones no son suficientes para alcanzar las metas fijadas en el Acuerdo de Paris. Colombia actualmente se encuentra USD 56,3 por debajo del rango establecido.

(Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2024)



2. Marco Referencial

En esta sección, se abordan los conceptos fundamentales que sustentan el tema de investigación, entre los que se destacan:

2.1 Impacto ambiental:

Define qué se entiende por impacto ambiental, haciendo énfasis en cómo las propiedades horizontales contribuyen a dicho impacto, considerando factores como consumo de recursos, generación de residuos y emisiones de CO₂.

2.2 Impuesto verde:

Explica qué son los impuestos verdes o ecológicos, sus objetivos, cómo se estructuran y ejemplos internacionales o nacionales de su aplicación.

2.3 Propiedad horizontal:

Detalla las características de las propiedades horizontales en Colombia, como su organización, manejo de recursos comunes y posibles prácticas sostenibles o insostenibles.

2.4 Relación entre impuestos verdes y sostenibilidad:

Describe cómo los impuestos verdes pueden fomentar prácticas sostenibles en las propiedades horizontales, como la gestión de residuos, eficiencia energética y conservación de recursos.



3. Marco Contextual

3.1 Municipio de Tocancipá:

Proporciona un panorama del municipio, destacando aspectos como su ubicación, crecimiento urbanístico, actividades económicas predominantes y retos ambientales.

3.2 Impacto ambiental en Tocancipá:

Identifica los principales problemas ambientales que enfrenta el municipio, incluyendo la presión de las propiedades horizontales sobre los recursos naturales y la infraestructura.

3.3 Propiedades horizontales en Tocancipá:

Contextualiza el crecimiento y características de las propiedades horizontales en la zona, su densidad poblacional y cómo esto afecta el entorno.

4. Marco Tributario

4.1 Tributación ambiental:

Define qué es la tributación ambiental, su objetivo de internalizar costos ambientales y cómo se utiliza como una herramienta económica para incentivar comportamientos sostenibles. **Ejemplo:** El principio de "quien contamina, paga".

Referencias clave:

- Pindyck, R. S., & Rubinfeld, D. L. (Microeconomía aplicada).
- Conceptos básicos de economía ambiental y su aplicación en la tributación.

4.2 Impuestos verdes:

Explica los fundamentos y la estructura de los impuestos verdes. Analiza cómo pueden ser implementados en Colombia y específicamente en el contexto local de Tocancipá.



- Marco internacional: experiencias en países como México, España, Suecia, Noruega y Francia.
- Marco colombiano:
- Ley 1819 de 2016: Establece el impuesto nacional al carbono y su objetivo de reducir emisiones.
- Decreto 926 de 2017: Reglamenta el impuesto al carbono.

4.3 Relación con la fiscalidad municipal:

Estudia cómo se pueden implementar tributos ambientales en el ámbito local (municipalidades) bajo la autonomía fiscal y cómo estos se articulan con impuestos existentes en Tocancipá.

5. Marco Legal

5.1 Legislación ambiental en Colombia:

Menciona las normativas nacionales relevantes, como la Ley 99 de 1993, que regula la política ambiental en el país, y otros decretos que impulsan la sostenibilidad.

5.2 Normativa sobre impuestos verdes en Colombia:

Analiza la normativa vigente que respalda la implementación de impuestos verdes, como la Ley 1819 de 2016, y cómo estas medidas pueden aplicarse a las propiedades horizontales.

5.3 Regulación local en Tocancipá:

Revisa los planes de desarrollo del municipio y ordenanzas específicas relacionadas con el medio ambiente, urbanismo sostenible y fiscalidad verde.



5.4 Constitución Política de Colombia:

Artículo 287: Establece la autonomía fiscal de las entidades territoriales.

Artículo 317: Regula los impuestos prediales y cómo estos podrían integrar elementos ambientales.

5.5 Normativa nacional:

Ley 99 de 1993: Base de la política ambiental en Colombia. Incluye principios de sostenibilidad y financiamiento ambiental.

Ley 1819 de 2016: Introduce los impuestos verdes en Colombia (impuesto al carbono, impuestos a las bolsas plásticas) como parte de la reforma tributaria.

Ley 388 de 1997: Regula el ordenamiento territorial, donde pueden integrarse elementos fiscales verdes en el desarrollo urbanístico.

Normativa local en Tocancipá:

Revisión de los planes de desarrollo y tributación municipal que podrían estar relacionados con el impacto ambiental, como tasas por gestión de residuos sólidos y uso de suelo.

Ordenanzas específicas que promuevan sostenibilidad urbana o fiscal.

5.6 Propiedad Horizontal y Tributación Ambiental

Aspectos tributarios de las propiedades horizontales: Contribución al impuesto predial: Cómo la gestión del predial en propiedades horizontales podría incorporar componentes ambientales, como descuentos por prácticas sostenibles.

Posibles cargas fiscales verdes: Análisis de la viabilidad de gravámenes específicos para propiedades horizontales con alta huella ambiental (ejemplo: incentivos por reciclaje o eficiencia energética).



Instrumentos fiscales aplicables: Incentivos tributarios. Descuentos en impuestos

prediales por certificaciones de sostenibilidad (ej. EDGE, LEED).

Gravámenes ecológicos: Tasas adicionales por manejo ineficiente de residuos o consumos excesivos de agua y energía.

5.7 Enfoque del marco de referencia

El marco de referencia busca establecer una base sólida para analizar cómo el impuesto verde puede contribuir a mitigar el impacto ambiental generado por las propiedades horizontales en Tocancipá. Este análisis permitirá identificar estrategias de implementación efectivas y los beneficios potenciales para la sostenibilidad local. (Ver Anexo Tabla 1)

6. Metodología

Este documento se construye a través de una investigación aplicada en función de su propósito, teniendo en cuenta que se desarrolla en un contexto social, político y ambiental, que busca establecer el impacto tributario que tendría la implementación de un impuesto verde para el manejo inadecuado de residuos sólidos en copropiedades de Tocancipá, la investigación aplicada hace referencia al desarrollo; es un tipo de investigación mixta en función de sus fuentes de información, incluyendo investigación documental y de campo para la obtención de datos que permita dar respuesta al planteamiento del problema identificado.

6.1 Enfoque

El impacto tributario de los cambios normativos puede analizarse a través de un enfoque triangular, que combina diversas fuentes de información para generar un análisis más integral. Según Sampieri & R, (2020), el enfoque triangular articula tres dimensiones clave de recolección y análisis de datos:

Datos documentales: Se revisan fuentes secundarias como leyes, reglamentos, doctrinas y estudios previos relacionados con la normativa tributaria. Esta etapa proporciona un marco teórico y contextual para comprender los cambios tributarios y sus posibles implicaciones.

Encuestas: La aplicación de instrumentos como cuestionarios o entrevistas permite recoger información directa de los actores afectados, como contribuyentes, especialistas fiscales o empresas. Esta dimensión capta percepciones y experiencias sobre el impacto real de las modificaciones fiscales.

Análisis comparativo: Se comparan los resultados obtenidos con otros estudios o referencias internacionales, permitiendo identificar patrones y efectos específicos en relación con los cambios normativos.



El enfoque triangular permite obtener una visión más completa, reduciendo sesgos al combinar fuentes cualitativas y cuantitativas. Así, los efectos de los cambios tributarios pueden ser analizados desde una perspectiva amplia, considerando tanto el marco teórico como las experiencias reales de los actores involucrados.

6.2 Alcance

6.2.1 Población y Muestra

Según la información suministrada en planeación Tocancipá, el municipio cuenta con 67 propiedades horizontales entre residenciales, comerciales y mixtas.

Se toma como muestra un total de 58 copropiedades con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%.



Calcula el tamaño de tu muestra

Tamaño de la población ⓘ	Nivel de confianza (%) ⓘ	Margen de error (%) ⓘ
<input type="text" value="67"/>	<input type="text" value="95"/>	<input type="text" value="5"/>
Tamaño de la muestra		
58		

6.3 Instrumento de Recolección de la Información

Los instrumentos de recolección que se usaron fueron: observación directa a las copropiedades y encuesta a través de un cuestionario estructurado con preguntas dicotómicas, tipo Likert y de frecuencia dirigida a las copropiedades. Enlace de la encuesta en Google Forms: <https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNh0ffbzQaH3E0hNf6ySe6A8Zy4eieRrbya-aJdw1YFZG0Ag/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>



7. Resultados

El 64% de las encuestas fueron atendidas por el representante legal de las copropiedades y el 36% por el administrador delegado.

Dentro de las copropiedades con que cuenta el municipio de Tocancipá hay, copropiedades comerciales, residenciales y mixtas, se incluye un hotel.



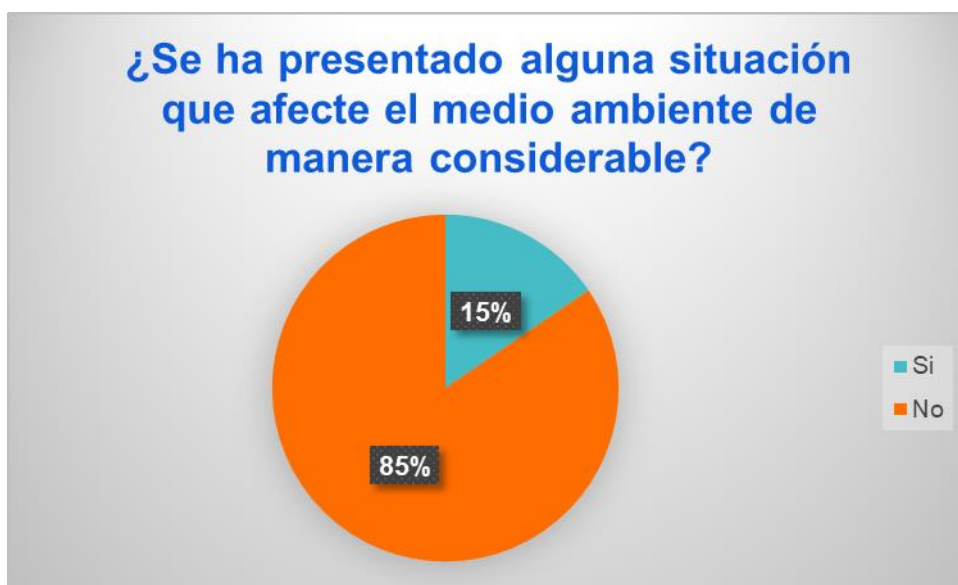
Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia



Vemos que la mayoría de las copropiedades tienen dispuesto punto de reciclaje, sin embargo el 41% de las unidades de las copropiedades realizan muy frecuentemente una correcta separación de residuos, mientras que el 45% lo realizan con menos frecuencia y el 14% ocasionalmente.

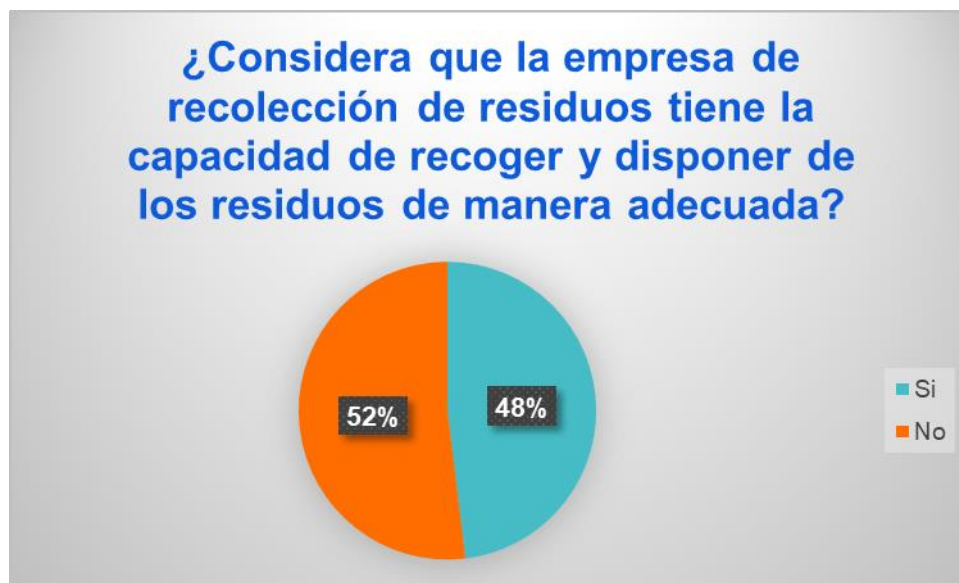


Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia

Mientras el 85% de las unidades no ha tenido afectaciones significativas al medio ambiente, tenemos que el 43% de las unidades no están dispuestas a realizar pagos adicionales a impuestos verdes, sin embargo la mayoría de las unidades de las copropiedades si están de acuerdo con el pago del impuesto verde si este garantiza que hay una mejor disposición de los residuos y un menor impacto ambiental.



Fuente: elaboración propia

La empresa de servicios públicos de Tocancipá, tiene servicio de recolección de residuos 2 veces por semana en cada una de las veredas del municipio, sin embargo no cuenta con manejo separado de residuos por lo cual el mismo vehículo recoge todo tipo de residuos sólidos, el 52% de las unidades considera que esta ESP de Tocancipá tiene la capacidad de recolección adecuada, el 48% considera que no es adecuada su capacidad; desde la observación realizada a las diferentes copropiedades, la manera en que la ESP de Tocancipá recoge los residuos, no se está cumpliendo con el cometido de poder realizar una separación de residuos sólidos adecuadamente, por lo cual todos los residuos terminan mezclados, partiendo desde este punto se deben hacer cambios para mejorar la disposición.



Fuente: elaboración propia



Fuente: elaboración propia

Se evidencia que las copropiedades son conscientes que la mala disposición de residuos puede conllevar a sanciones sobre quien las genera, adicionalmente el 53% de las unidades considera que el municipio debe ser el encargado de establecer las sanciones y realizar el cobro.



8. Conclusiones

Estas políticas buscan incentivar comportamientos sostenibles, como la reducción de emisiones de carbono y el manejo adecuado de residuos. Con este trabajo buscamos destacar la necesidad de implementar impuestos verdes específicamente dirigidos al manejo de residuos sólidos en propiedades horizontales en Tocancipá.

Aunque la gran mayoría de las propiedades horizontales en Tocancipá cuentan con puntos de reciclaje, una parte significativa de las unidades realiza una correcta separación de residuos. Además, la recolección de residuos por parte de la empresa de servicios públicos del municipio no cumple con las condiciones adecuadas para una separación efectiva, lo que indica que aún existen deficiencias en la infraestructura de recolección y disposición de residuos.

Existe una conciencia generalizada entre las copropiedades de que una mala disposición de residuos puede conllevar sanciones. Sin embargo, una proporción considerable de los residentes considera que el municipio debe ser el encargado de establecer y cobrar las sanciones por mala disposición de residuos. Esto refleja un reconocimiento de la necesidad de un marco regulatorio local que impulse el cumplimiento de las normas ambientales y tributarias.

Aunque una parte de las copropiedades muestra resistencia a pagar impuestos adicionales, la mayoría está dispuesta a contribuir si estos impuestos garantizan una mejor disposición de residuos y reducción del impacto ambiental.

Esto sugiere que los impuestos verdes podrían ser efectivos como un incentivo para fomentar prácticas sostenibles, siempre y cuando los beneficios sean claros y estén bien gestionados.

La investigación resalta la importancia de un enfoque integral en la gestión de residuos, que no solo incluya la implementación de impuestos verdes, sino también el fortalecimiento de los mecanismos de recolección y reciclaje, así como la mejora en la infraestructura para la



separación de residuos en las copropiedades. También se hace evidente la necesidad de contar con reguladores locales que controlen y sancionen las malas prácticas.

En resumen, la implementación de un impuesto verde en Tocancipá podría ser una herramienta clave para mejorar la disposición de residuos y fomentar un comportamiento más ecológico en las propiedades horizontales, siempre y cuando esté acompañada de una mejora en la infraestructura de recolección y un marco regulador efectivo.



9.1 Instrumento de recolección de información dirigido a copropiedades

Planteamiento:

Encuesta sobre disposición de residuos sólidos para copropiedades del municipio de Tocancipá

El presente cuestionario tiene como objetivo, conocer su opinión sobre la disposición de residuos sólidos del municipio de Tocancipá y el impacto en la implementación de un impuesto verde.

se agradece su sinceridad al responder cada pregunta formulada.

La información personal que suministre está protegida según la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

1. Es usted el representante legal de la copropiedad
 - a. Si
 - b. No
2. ¿Cuántas unidades tiene la copropiedad? _____
3. En las unidades de la copropiedad separan todos los diferentes tipos de residuos (papel, cartón, pilas, aceite quemado, orgánicos, etc.)
 - Muy frecuentemente
 - Con frecuencia
 - Ocasionalmente
 - Rara vez
 - Nunca



4. Dispone la copropiedad de un punto de reciclaje para disponer de los diferentes elementos de reciclaje (papel, cartón, pilas, aceite quemado, orgánicos, etc.)
 - a. Si
 - b. No
5. ¿Se ha presentado alguna situación que afecte el medio ambiente de manera considerable?
 - a. Si
 - b. No
6. ¿La copropiedad estaría dispuesta a pagar un impuesto verde adicional si esto garantizara una mejor disposición de residuos y por tal un menor impacto ambiental?
 - a. Si
 - b. No
7. De acuerdo con su conocimiento considera que la empresa de recolección de residuos tiene la capacidad de recoger y disponer de los residuos de manera adecuada.
 - a. Si
 - b. No
8. ¿La empresa de aseo o alguna entidad gubernamental le ha informado sobre alguna contribución, tasa o impuesto por la mala disposición de residuos?
 - a. Si
 - b. No
9. Quien considera que es más viable que establezca sanciones para las unidades que no realicen un adecuado manejo de residuos.
 - a. La copropiedad
 - b. El municipio



10. ¿En qué medida está de acuerdo con la siguiente afirmación?

"Los impuestos verdes son una opción para mejorar la disposición de residuos sólidos en las copropiedades de Tocancipá."

- Muy en desacuerdo
- En desacuerdo
- Neutral
- De acuerdo
- Muy de acuerdo

Fin de la encuesta

Enlace de Google Forms

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfNh0ffbzQaH3E0hNf6ySe6A8Zy4eieRrbya-aJdw1YFZG0Ag/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0>

9.2 Instrumento de Recolección Dirigido a la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá

Planteamiento:

Cuestionario dirigido a la Empresa de servicios públicos de Tocancipá SA ESP

El presente cuestionario tiene como objetivo obtener información respecto a la disposición de residuos sólidos del municipio de Tocancipá y el impacto en la implementación de un impuesto verde.

se agradece su sinceridad al responder cada pregunta formulada.

La información personal que suministre está protegida según la Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

1. ¿Qué cantidad de residuos sólidos son recolectados en el mes en el municipio?



2. ¿Cuántas veces a la semana se realiza el proceso de recolección de residuos sólidos en el municipio?
3. ¿Las copropiedades realizan un buen proceso de disposición de residuos sólidos?
4. ¿Qué sector (residencial en casa, residencial en copropiedades, industrial, empresarial) tiene mayor impacto ambiental respecto a la mala disposición de los residuos sólidos en el municipio?
5. ¿La empresa servicios públicos de Tocancipá SA ESP cuenta con los recursos económicos y de infraestructura, para realizar una correcta disposición de residuos sólidos?
6. ¿Consideraría oportuno un impuesto verde para para mejorar la disposición de residuos sólidos en las copropiedades de Tocancipá?

Fin del cuestionario

Decreto 2278 de 1953 Presidencia de la Republica de Colombia. (1 de Septiembre de 1953).

Por el cual se dictan medidas sobre cuestiones forestales. Bogotá.

Ley 1607 de 2012 Presidencia de la Republica. (26 de Diciembre de 2012). Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

Ley 1819 de 2016 Presidencia de la Republica. (29 de Diciembre de 2016). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones. Bogotá.

Ley 2010 de 2019 Presidencia de la Republica. (27 de Diciembre de 2019). Por Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, Bogotá.

Ley 2155 de 2021. (14 de Septiembre de 2021). Por medio del la cual se expide la Ley de inversion social y se ditan otras dispocisiones. Bogotá.

Ley 2277 de 2022. (13 de Diciembre de 2022). Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras dispocisione. Bogotá.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público. (2024). *Por medio de la cual se expiden normas de financiamiento para el presupuesto general de la NAcion y se dictan otras dispocisiones* . Bogotá.

United Nation Climate Change. (s.f.). *United Nation Climate Change*. Obtenido de <https://unfccc.int/es/most-requested/que-es-el-acuerdo-de-paris>

Sampieri, H., & R, M. C. (2020). *Metodología de la investigación: las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*.